

CONVOCATORIA 2018

DIRIGIDA A LOS ACADÉMICOS INTERESADOS EN INTEGRARSE AL PADRÓN DE REPRESENTANTES DE LA ACADEMIA DE INGENIERÍA DE MÉXICO EN SU LABOR COMO TESTIGO SOCIAL, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS.

CONSIDERANDO:

Que la **Academia de Ingeniería tienen como Misión:**

Lograr una ingeniería mexicana innovadora, competitiva y protagónica en temas que impacten en el desarrollo sostenible del país.

Que la **Academia de Ingeniería tiene como Visión:**

Ser una institución reconocida y respetada: por su liderazgo y participación activa en los sectores público, privado y social de México y por sus contribuciones en temas estratégicos de carácter nacional e internacional, como la educación, la investigación, la práctica profesional competitiva y la innovación.

Que conforme al **Estatuto de la Academia de Ingeniería** y a la **resolución del Consejo Académico**, se debe integrar el Padrón de representantes de la Academia de Ingeniería, en su labor como Testigo Social.

Que en este marco, debe hacerse la invitación a los Académicos interesados en participar en representación de la Academia de Ingeniería de México y que cumplan los requisitos establecidos en Ley, en lo tocante a los procesos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los que la Academia de Ingeniería sea designada como Testigo Social, a fin de fortalecer la transparencia e imparcialidad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asociaciones público-privadas, relacionadas con la ingeniería; así como proponer acciones de mejora y dar seguimiento al establecimiento de las recomendaciones emitidas, derivadas de su participación en las contrataciones, y emitir el testimonio correspondiente al tenor de las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Requisitos. Podrán pertenecer al Padrón de representantes de la Academia de Ingeniería en su labor como Testigo Social, aquellos Académicos que cumplan con los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad;



Academia
de **Ingeniería**
México

- III. No ser servidor público en activo en México o en el extranjero. Asimismo, no haber sido servidor público federal, estatal o municipal durante al menos un año previo a la fecha en que se presente su solicitud para ser acreditado;
- IV. No haber sido sancionado como servidor público ya sea federal, estatal, municipal o por autoridad competente en el extranjero; y
- V. Abstenerse o excusarse de participar en procedimientos de contratación en los que pudiera tener conflicto de intereses, porque tenga con los licitantes o los servidores públicos que intervengan en los mismos, vinculación académica, de negocios o familiar.
- VI. Estar vigente en sus derechos como miembro de la Academia de Ingeniería
- VII. Disponer del tiempo que se requiera para llevar a cabo las actividades de atestiguamiento.

SEGUNDA. Documentación a entregar. Con objeto de ser considerado para la certificación, los Académicos interesados deberán entregar la documentación que en el mismo orden se describe en la fracción anterior:

- I. Acta de nacimiento en original o copia certificada
- II. Constancia original de no registro de antecedentes penales en el ámbito federal
- III. Constancia original de no existencia de sanción emitida por la SFP
- IV. C.V actualizado al que se deberán anexar las copias de las constancias que acrediten los títulos, premios, experiencia laboral, etc. contenidos en el C.V.
- V. Documento(s) que demuestren su experiencia de al menos 3 años en materia de contrataciones públicas regulada por la Ley
- VI. Constancia de asistencia a cursos de capacitación impartidos por la SFP sobre la Ley y Tratados (en su caso)
- VII. Escrito original BPDV* de no haber sido sentenciado con pena privativa de la libertad
- VIII. Escrito original BPDV* de no ser servidor público en activo en México o en el Extranjero y no haberlo sido durante al menos 1 año previo a la fecha de presentación de la solicitud
- IX. Escrito original BPDV* de no haber sido sancionado como servidor público en los otros poderes de la Unión y en otros entes (Federal, Estatal, o Municipal)
- X. Escrito original BPDV* que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pueda tener CONFLICTO DE INTERESES

*Bajo Proteste de Decir Verdad

La documentación deberá entregarse en la Dirección Ejecutiva de la Academia de Ingeniería (hasta el 2 de marzo de 2018) para su posterior entrega a la Secretaría de la Función Pública. También podrá entregarse el día en que se realice el curso de capacitación.

La capacitación la impartirá la Academia de Ingeniería el **10 de marzo de 2018 de las 8:30 a las 20:30 horas** siendo requisito para asistir al mismo, estar al corriente en el pago de sus cuotas al 31 de diciembre de 2017.

Ciudad de México a 2 de febrero de 2018.

Dr. Jaime Parada Ávila



Academia
de Ingeniería
México

Presidente